



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación
Ampliación I – 2ª Planta
Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 22- Julio de 2021

SERIE GENERAL

SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 59-1, de 11 de junio de 2021)

► [Tramitación parlamentaria](#)

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 8 de junio de 2021, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Viene acompañado de los siguientes documentos:

 [Memoria del análisis de impacto normativo](#)

 [Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia](#)

 [Dictamen del Consejo de Estado](#)

Los países de la Unión Europea, al igual que España, están afrontando una transición energética que constituye un objetivo de interés no solo nacional, sino europeo. Una transición cuyo objetivo central es la sustitución progresiva de los combustibles fósiles por energías renovables. La estrategia de descarbonización forma parte de los programas de energía y clima de todos los países de la UE.

Como se señala en la exposición de motivos del Proyecto de Ley, para lograr los objetivos de descarbonización de la manera más eficaz y eficiente posible, hay que habilitar un marco normativo que facilite la electrificación de la economía.

Entre los elementos cruciales para el éxito del proceso de electrificación, la mejora de la eficiencia y la generalización de la energía renovable destacan, en primer lugar, las señales de precios que perciben los consumidores y los inversores y, en segundo lugar, la certidumbre y seguridad en relación a la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico.

Por tanto, resulta necesario regular una nueva forma de financiar los costes fijos del sistema eléctrico, transmitiendo las señales adecuadas entre los sectores energéticos para dar certidumbre a las inversiones, garantizando así su sostenibilidad.

CONTENIDO

- PROYECTO DE LEY
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Legislación citada
 - Documentación citada
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuesta de modificación
 - Documentación complementaria
- UNIÓN EUROPEA
 - Legislación citada
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Alemania
 - Bélgica
 - Francia
 - Italia
 - Portugal
- ESTUDIOS
- SELECCIÓN DE LIBROS



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados

El nuevo marco establece un reparto equitativo entre los diferentes vectores energéticos de los costes fijos vinculados a la transición energética, de manera análoga a lo establecido en otros países. Es decir, continúa la exposición de motivos, los esfuerzos asociados a la descarbonización deben ser soportados igualmente por el conjunto del sistema energético y no solo por el sector eléctrico, quien por otro lado ha contribuido de manera decisiva al cumplimiento de los sucesivos compromisos de descarbonización asumidos por España en los últimos años.

Por lo que se refiere al segundo de los factores, la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico, **el Proyecto de Ley crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE)**, con el objetivo de financiar las políticas de fomento de las renovables, la cogeneración de alta eficiencia y la valorización energética de los residuos, previstas en la  **Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico**.

El proyecto de Ley **consta de una exposición de motivos, tres capítulos con doce artículos, tres disposiciones transitorias, nueve disposiciones finales y dos anexos**.







El **capítulo I** contiene las disposiciones generales;

El **capítulo II** trata sobre el régimen de explotación y de capital, exenciones y compensaciones;

El **capítulo III** se dedica al régimen de infracciones y sanciones;

Las tres disposiciones transitorias se refieren al marco para la aplicación gradual del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), a la aplicación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE) en el ejercicio 2021 y a la Composición del Comité de Seguimiento y Control, respectivamente;

Las disposiciones finales están referidas a:

-  Actualización del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor y otros precios regulados;
-  Desarrollo de los términos y condiciones de las compensaciones a los consumidores industriales de electricidad y gas natural;
-  Modificación del **Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica** → Véase texto comparativo;
-  Modificación del **Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural** → Véase texto comparativo;
-  Títulos competenciales;
-  Desarrollo reglamentario y habilitación normativa;

ESPAÑA



Vicepresidencia cuarta del Gobierno
Ministerio para la transición ecológica y el
reto demográfico
Secretaría de Estado de Energía



Comisión Nacional de los Mercados y la
Competencia



Instituto para la Diversificación y Ahorro
de la Energía

- Modificación de la [Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico](#)→[Véase texto comparativo](#)
- Modificación de disposiciones reglamentarias.
- Entrada en vigor.

Los dos anexos tratan, respectivamente, sobre el Presupuesto de explotación y capital y sobre los Factores de conversión para los distintos combustibles del FNSSE.

Las Secciones de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA** y **UNIÓN EUROPEA** recogen toda la legislación citada, modificada o derogada en el texto del Proyecto de Ley.

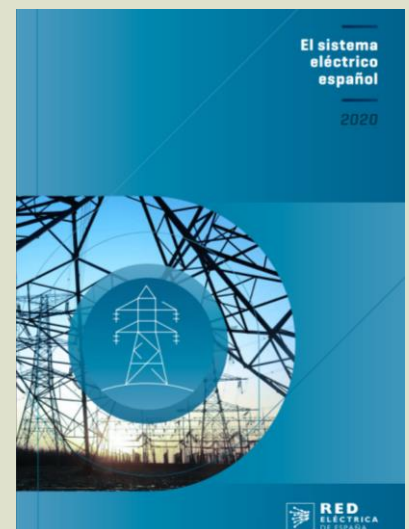
Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información sobre la forma en que cinco países de la UE –**Alemania, Bélgica, Francia, Italia y Portugal**– han abordado la transición energética y sus efectos sobre el sector eléctrico.

Alemania, por su importancia económica, por el fuerte peso de su sector energético eléctrico e industrial y por la envergadura de su transición energética (Energiewende), es hoy un referente en el sector. Una transición que este país comenzó en el 2010, año en el que se plantearon una serie de objetivos energéticos y climáticos para dejar de lado la energía nuclear y los combustibles fósiles y lograr el abastecimiento energético del país, principalmente con energías renovables. Esta primera etapa cristalizó en la Ley de Energía Renovables ([ErneuerbareEnergien-Gesetz - EEG](#)), en 2014.

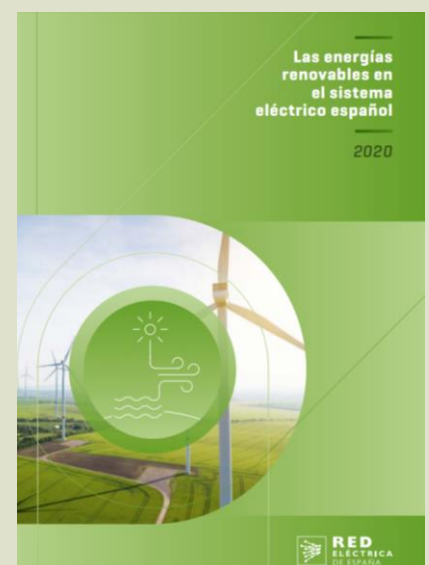
Ya en 1999, y siguiendo el ejemplo de otros países de la UE como Dinamarca, los Países Bajos o Austria, se había aprobado en Alemania la Ley del impuesto a la electricidad, [Electricity Duty Act \(Stromsteuergesetz\)](#), que encareció el precio de la energía, ya que los proveedores de electricidad transferían el impuesto al consumidor final en el recibo.

En el año 2015 concluyeron las consultas sobre los retos del mercado eléctrico para 2030 y se modificó la [Ley de Energías Renovables](#). No han faltado críticas a lo largo de este proceso por el aumento de la factura eléctrica a los consumidores domésticos y por su impacto sobre las empresas generadoras de electricidad. Para financiar el paso a estas energías renovables la Ley creaba la tasa EEG (EEG-Umlage), aplicable a todos los consumidores para financiar los costes adicionales de la electricidad generada por las energías renovables. Sólo las empresas con un elevado consumo energético quedaban exentas de pagar una parte de la tasa.

El Parlamento aprobó en diciembre de 2020 una nueva modificación de la Ley de Energías renovables. Con esta reforma la tasa EEG, desde enero de 2021, se financia parcialmente con cargo al presupuesto federal. El objetivo es reducir los costes para los consumidores y beneficiar a las empresas exentas de pagarla, ya que la recesión económica, consecuencia de la pandemia de COVID19, amenazaba a algunas de ellas con dejar de alcanzar los umbrales de uso de energía para el esquema de exención, lo que les imponía una carga adicional al tener que pagar la tasa completa.



[El sistema eléctrico español 2020](#)
Red Eléctrica de España. Junio 2021



[Las energías renovables en el sistema eléctrico español 2020](#)
Red Eléctrica de España. Junio 2021

Dosieres

XIV Legislatura Nº 22 - Julio de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

La legislación base sobre el sector eléctrico en **Bélgica** es la [Loi relative à l'organisation du marché de l'électricité](#), de 29 de abril de 1999. El art. 4ter de esta Ley creó un fondo presupuestario denominado **Fondo de transición energética**.

Una [Arrêté royal de 9 de mayo de 2017](#) estableció los mecanismos para la utilización de estos fondos.

Francia aprobó en 2010 la [LOI n° 2010-1488 du 7 décembre 2010 portant nouvelle organisation du marché de l'électricité](#). Esta ley, conocida como Ley NOME (Nueva Organización del Mercado Eléctrico) revolucionó el sector energético francés ya que su objetivo era facilitar la competencia mediante la liberalización del mercado. Sus disposiciones consolidadas se incorporaron al [Code de l'énergie](#), que dedica su Libro III al sector eléctrico.

Junto al Código se incluyen tres documentos del Ministerio para la Transición ecológica: [Guide 2021 sur la fiscalité des énergies](#), [Dispositifs de soutien aux énergies renouvelables](#) y [Commercialisation de l'électricité](#).

Se cierra la información de este país con un documento del [Conseil général de l'économie](#), [Tarifs de réseaux d'électricité et de gaz. Synthèse et recommandations du thème de l'année 2019 de la Section RR du CGE](#), en el que, además del sistema de tarificación de estas energías, se dedica un apartado a la organización de las redes de electricidad y de gas.

En el caso de **Italia**, la transición que se ha producido en los últimos años dentro del sistema eléctrico tiene mucho que ver con el importante crecimiento de las fuentes renovables dentro del mix energético nacional, en particular gracias a la producción de las plantas fotovoltaicas y eólicas. De hecho, un análisis detallado muestra cómo el crecimiento de la producción renovable entre 2005 y 2018 (+ 140%) estuvo fuertemente influenciado por el aumento de la producción de plantas fotovoltaicas y eólicas.

La legislación marco italiana para la regulación del sector eléctrico está recogida en el [Testo integrato della disciplina del mercato elettrico](#), aprobado mediante el Decreto del Ministero delle attività produttive, de 19 de diciembre de 2003.

La planificación y orientación del sector energético para mejorar la competitividad del país, reducir la brecha de precios y el costo de la energía con respecto a la UE se recogió en la **Estrategia Nacional de Energía (SEN)**, adoptada por el Gobierno en noviembre de 2017 mediante el [Decreto interministerial de 10 de noviembre de 2017](#). Este Decreto establecía como prioridades, entre otras, el desarrollo de las fuentes de energía renovables para el sector eléctrico con el fin de que supusieran en 2030 el 55% del consumo.

Para la financiación de los objetivos de eficiencia energética, promoviendo la participación de instituciones financieras nacionales y de la UE, así como de inversores privados sobre la base de una adecuada distribución del riesgo, se creaba en 2014 el **Fondo Nacional de Eficiencia Energética** en el artículo 15 del [Decreto legislativo 4 luglio 2014, n. 102](#). Los mecanismos de funcionamiento de este Fondo se establecerían en el [Decreto 22 dicembre 2017](#).

AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA



[Spain 2021. Energy Policy review](#)



[Clean Energy Transitions Programme Annual Report 2020](#)
March 2021

En 2019, mediante el [Decreto 4 luglio 2019, Incentivazione dell'energia elettrica prodotta dagli impianti eolici on shore, solari fotovoltaici, idroelettrici e a gas residuati dei processi di depurazione](#) se definieron los incentivos y las tasas medioambientales para apoyar la producción de electricidad a partir de fuentes renovables en línea con los objetivos europeos 2020-2030.

Se cierra la sección con **Portugal** que en el año 2006 aprobó, mediante el [Decreto-Lei n.º 29/2006, de 15 de Fevereiro](#), los principios sobre la organización y funcionamiento del sistema eléctrico nacional. En su artículo 6-2 establecía que el Gobierno, previa consulta con [ERSE](#) –organismo regulador del sector energético– debía aprobar los criterios para la repercusión diferenciada de los costos derivados de las medidas de política energética, sostenibilidad o interés económico general en la tarifa de uso global del sistema aplicable a las actividades del Sistema Eléctrico Nacional. Estos criterios se recogieron en la [Portaria n.º 332/2012, de 22 de outubro](#).

Para asegurar el funcionamiento eficiente y sostenido del mercado, a través de la promoción de la competencia efectiva, la salvaguardia del equilibrio económico y financiero de las empresas y la protección de derechos e intereses de los consumidores con respecto a los precios, los servicios prestados y los respectivos niveles de calidad, el Gobierno adoptó en 2013 el [Decreto-Lei n.º 74/2013 de 4 de junho. Prevê a criação de um mecanismo regulatório tendente a assegurar o equilíbrio da concorrência no mercado grossista de eletricidade em Portugal e a adequada repartição de custos de interesse económico geral](#).

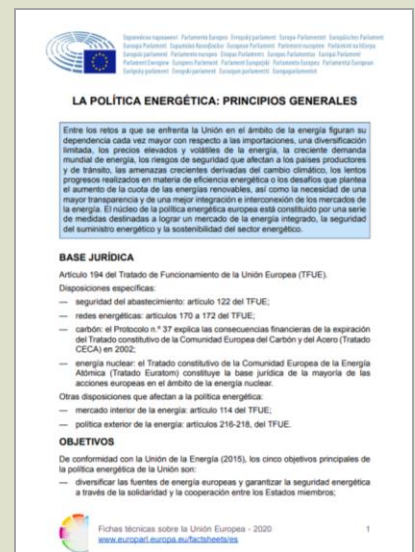
Ese mismo año, en el artículo 228 de la [Lei n.º 83-C/2013, de 31 de dezembro. Orçamento do Estado para 2014](#), se creó una contribución extraordinaria con el objetivo de financiar mecanismos que promovieran la sostenibilidad del sector energético. Con esta contribución se pretendía, además, a la reducción de la deuda tarifaria y al financiamiento de políticas sociales y ambientales en este sector.

En línea con este objetivo de sostenibilidad se creó en 2014 el **Fondo para la sostenibilidad del sector energético** mediante el [Decreto-lei_55/2014 de 9 de abril](#).

Finalmente, y en el marco de esta política de eficiencia energética la autoridad reguladora del sector energético, [ERSE](#), aprobó el [Regulamento n.º 343/2021. Aprova o Regulamento do Plano de Promoção da Eficiência no Consumo de Energia dos Setores Elétrico e Gás](#).

Completan la información seis **ESTUDIOS** incluidos en el apartado correspondiente de este dossier

PARLAMENTO EUROPEO



La política energética: principios generales

Fichas técnicas sobre la Unión Europea - 2020






ÍNDICE

SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico










(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 59-1, de 11 de junio de 2021)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

-  [Memoria del análisis de impacto normativo](#)
-  [Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia](#)
-  [Dictamen del Consejo de Estado](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

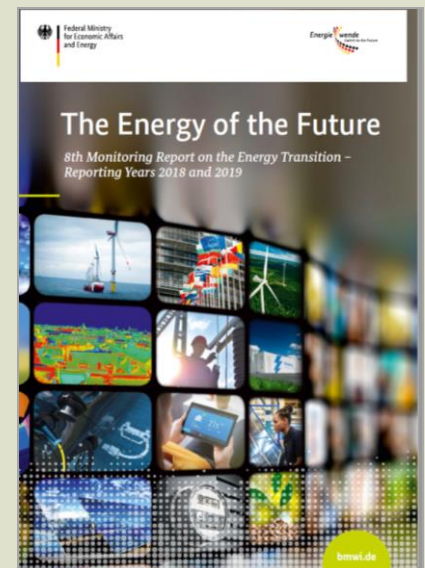
Legislación citada


-  **Constitución de 1978**. Art. 149.1, 13ª y 25ª
-  **Ley 16/1987**, de 30 de julio, de **Ordenación de los Transportes Terrestres**
-  **Ley 38/1992**, de 28 de diciembre, de **Impuestos Especiales**
-  **Ley 34/1998**, de 7 de octubre, de **del sector de hidrocarburos**
-  **Real Decreto 1955/2000**, de 1 de diciembre, por el que se regulan las **actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica**
-  **Real Decreto 1434/2002**, de 27 de diciembre, por el que se regulan las **actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural**
-  **Ley 47/2003**, de 26 de noviembre, **General Presupuestaria**
-  **Real Decreto 939/2005**, de 29 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento General de Recaudación**
-  **Ley 15/2012**, de 27 de diciembre, de **medidas fiscales para la sostenibilidad energética**

ALEMANIA



BUNDESNETZAGENTUR
(Federal Network Agency)



 **The Energy of the Future**
8th Monitoring Report on the Energy Transition – Reporting Years 2018 and 2019
Federal Ministry for Economic Affairs and Energy
February 2019


Dosieres


XIV Legislatura Nº 22 - Julio de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL


 **Ley 17/2012**, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013


 **Real Decreto 216/2014**, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación


 **Ley 24/2013**, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

 **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

 **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público


 **Real Decreto-ley 23/2020**, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica

 **Real Decreto 960/2020**, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica

 **Orden TED/952/2020**, de 5 de octubre, por la que se aplica el superávit del sistema eléctrico para cubrir los desajustes temporales y las desviaciones transitorias entre ingresos y costes de los ejercicios 2019 y 2020


 **Ley 7/2021**, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética


Documentación citada

 **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

 **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030**

 **Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050**

 **Comisión de Expertos de Transición Energética. Análisis y propuestas para la descarbonización**. 2 de abril de 2018

 **Informe sobre la propuesta de Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico**. IPN/CNMC/017/20. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). 7 de octubre de 2020

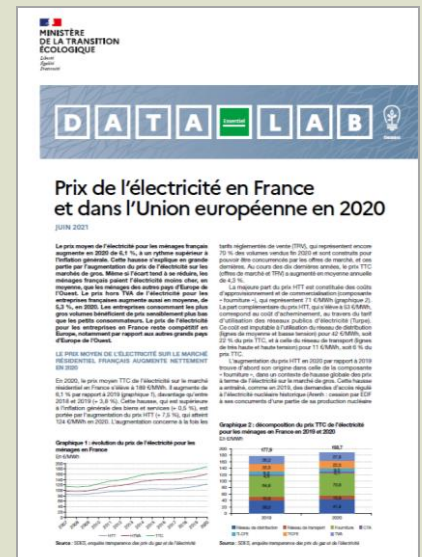
Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica → **Véase texto comparativo**

FRANCIA



Commission de régulation de l'énergie




 **Prix de l'électricité en France et dans l'Union européenne en 2020**
Ministère de la Transition écologique
Juin 2021

Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural→ Véase texto comparativo


Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico→ Véase texto comparativo→ Véase texto comparativo


Documentación complementaria


 Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen **los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021**

UNIÓN EUROPEA

Documentación citada

 Reglamento (UE) n.º 678/2011 de la Comisión, de 14 de julio de 2011, que sustituye el anexo II y modifica los anexos IV, IX y XI de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un **marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos** (Directiva marco). DO L 185 de 15 de julio 2011. [No vigente. Modificado por:]

 Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, **sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos**, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 715/2007 y (CE) n.º 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE. DO L 151 de 14 de junio 2018. [Modificado por:]

 Reglamento (UE) 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los **requisitos de homologación de tipo de los vehículos de motor y de sus remolques, así como de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a esos vehículos, en lo que respecta a su seguridad general y a la protección de los ocupantes de los vehículos y de los usuarios vulnerables de la vía pública**, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 78/2009, (CE) n.º 79/2009 y (CE) n.º 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) n.º 631/2009, (UE) n.º 406/2010, (UE) n.º 672/2010, (UE) n.º 1003/2010, (UE) n.º 1005/2010, (UE) n.º 1008/2010, (UE) n.º 1009/2010, (UE) n.º 19/2011, (UE) n.º 109/2011, (UE) n.º 458/2011, (UE) n.º 65/2012, (UE) n.º 130/2012, (UE) n.º 347/2012, (UE) n.º 351/2012, (UE) n.º 1230/2012 y (UE) 2015/166 de la Comisión. DO L 325 de 16 de diciembre 2019

BÉLGICA



Commission de Régulation de l'Électricité et du Gaz

ITALIA



Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente (ARERA)


PORTUGAL




Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos (ERSE)


DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania


 **Electricity Duty Act.** Passed as Article 1 of the Act of 24/03/1999. Last amended by Article 1 of the Act of 22/06/2019

Bélgica

 Loi relative à l'organisation du marché de l'électricité. 29 Avril 1999

 Arrêté royal fixant les modalités d'utilisation du Fonds de transition énergétique. 9 Mai 2017


Francia

 Code de l'énergie. Partie Legislative. Livre III: **Les dispositions relatives a l'électricité**


 **Guide 2021 sur la fiscalité des énergies.** Ministère de la Transition Écologique. 2021


 **Dispositifs de soutien aux énergies renouvelables.** Ministère de la Transition Écologique. 15 mars 2021


 **Commercialisation de l'électricité.** Ministère de la Transition Écologique. 9 juin 2021


 **Tarifs de reseaux d'électricité et de gaz.** Synthèse et recommandations du thème de l'année 2019 de la Section RR du CGE. Conseil Général de l'Économie. Février 2020

Italia

 **Testo integrato della disciplina del mercato elettrico.** Approvato con D.M. del 19 dicembre 2003 come successivamente modificato e integrato. Gestore dei Mercati Energetici

 Decreto 22 dicembre 2017. **Modalità di funzionamento del Fondo nazionale per l'efficienza energetica**

 **Strategia Energetica Nazionale.** Ministero dello Sviluppo Economico e Ministero dell'Ambiente e della Tutela del Territorio e del Mare. 10 Novembre 2017

 Decreto 4 luglio 2019. **Incentivazione dell'energia elettrica prodotta dagli impianti eolici on shore, solari fotovoltaici, idroelettrici e a gas residuati dei processi di depurazione.** Ministero dello Sviluppo economico



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Ariño Ortiz, Gaspar (1936-)

La transición energética en el sector eléctrico [Recurso electrónico]: líneas de evolución del sistema, de las empresas, de la regulación y de los mercados / Gaspar Ariño Ortiz y el Equipo de Transición. -- San Sebastián : Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad, 2020. -- 1 fichero PDF (239 p.).

Hacia una transición ecológica justa en la Unión Europea / César Luena y Antonio Estella (eds.). -- Madrid : Los Libros de la Catarata, D.L. 2020. -- 125 p. CD 127190


La regulación de la energía limpia ante la emergencia climática [Recurso electrónico] / Inmaculada Revuelta Pérez, Mará José Alonso Mas (directoras) ; autores, Mercedes Almenar-Muñoz ... [et al.]. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2020. -- 1 recurso en línea


La regulación energética y su impacto social y ambiental / Juan Castro-Gil Amigo coordinador ; autores José Francisco Alenza García ... [et al.] ; prólogo Eduardo Torres-Dulce Lifante. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2019. -- 210 p. CD 116180


Transformación digital del sector energético / FUNSEAM ; Joaquín Abril-Martorell ... [et al.] ; prólogo Antonio Llardén ; editores José Luis García Delgado, Juan Carlos Jiménez, Joan Batalla-Bejerano. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Civitas, 2019. -- 239 p. CD 116408


Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

Portugal

 Decreto-Lei n.º 29/2006 de 15 de Fevereiro. Estabelece os **princípios gerais relativos à organização e funcionamento do sistema eléctrico nacional, bem como ao exercício das actividades de produção, transporte, distribuição e comercialização de electricidade e à organização dos mercados de electricidade**, transpondo para a ordem jurídica interna os princípios da Directiva n.º 2003/54/CE, do Parlamento Europeu e do Conselho, de 26 de Junho, que estabelece regras comuns para o mercado interno da electricidade, e revoga a Directiva n.º [96/92/CE](#), do Parlamento Europeu e do Conselho, de 19 de Dezembro

 Portaria n.º 332/2012 - Diário da República n.º 204/2012. Estabelece os **critérios para a repercussão diferenciada dos custos decorrentes de medidas de política energética, de sustentabilidade ou de interesse económico geral na tarifa de uso global do sistema aplicável às actividades do Sistema Eléctrico Nacional**

 Decreto-Lei n.º 74/2013 de 4 de junho. Prevê a criação de um **mecanismo regulatório tendente a assegurar o equilíbrio da concorrência no mercado grossista de electricidade em Portugal e a adequada repartição de custos de interesse económico geral**

 Lei n.º 83-C/2013, de 31 de dezembro. **Orçamento do Estado para 2014. Artigo 228.º Contribuição extraordinária sobre o setor energético**

 Decreto-lei_55/2014 de 9 de abril. **Cria o Fundo para a Sustentabilidade Sistémica do Setor Energético**

 Regulamento n.º 343/2021. Aprova o **Regulamento do Plano de Promoção da Eficiência no Consumo de Energia dos Setores Eléctrico e Gás**

ESTUDIOS

Casas Marín, J. (2020). **Aspectos económicos del sector eléctrico español**. *Cuadernos de energía*, n. 64, 51-55

Gómez-Elvira González, R. (2020). **Europa y el Mercado Interior de la electricidad**. *Cuadernos de energía*, n. 64, 24-29

Leiva López, A. D. (2020). **La retribución de las actividades reguladas del sector eléctrico en un nuevo escenario regulatorio**. *Revista general de derecho administrativo*, n. 53, 1-35

Martín Santana, L. (2020). **Finalidad extrafiscal en los tributos que gravan el autoconsumo eléctrico de fuentes de energía renovables**. *Quincena fiscal*, n. 21, 1-24



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

1. **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Enero 2020)**
2. **Utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (Marzo 2020)**
3. **Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Abril 2020)**
4. **Determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (Abril 2020)**
5. **Transformación Digital del Sistema Financiero (Abril 2020)**
6. **Educación (Mayo 2020)**
7. **Cambio climático (Junio 2020)**
8. **Medidas de apoyo al sector cultural (Junio 2020)**
9. **Ingreso mínimo vital (Julio 2020)**
10. **Protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Agosto 2020)**
11. **Comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Septiembre 2020)**
12. **Apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (Octubre 2012)**
13. **Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Octubre 2012)**
14. **Lucha contra la elusión fiscal (Noviembre 2020)**
15. **Trabajo a distancia (Noviembre 2020)**
16. **Cadena alimentaria (Diciembre 2020)**
17. **Protección de datos personales (Marzo 2021)**
18. **Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Abril 2021)**


Dosieres

XIV Legislatura Nº 22 - Julio de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Rivero Torre, P. (2020). **El Plan de Acción de Financiación Sostenible y el papel de las instituciones financieras.** *Cuadernos de energía*, n. 64, 47-50

 Matea Rosa, M. Ll., Martínez Casares ;F. y Vázquez Martínez, S.(2021) **El coste de la electricidad para las empresas españolas.** *Boletín económico - Banco de España*, 1er trim, 1-17

19. Creación de la Fiscalía Europea (Mayo 2021)
20. Reforma del artículo 49 de la Constitución española (Junio 2021)
21. Residuos y suelos contaminados (Junio 2021)

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organismos internacionales
Bibliografías
Artículos de revista
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es



Congreso de
los Diputados

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación - Ampliación I - 2ª planta
Tel. 913 906 311 / Fax 913 906 765
documentacion.secretaria@congreso.es
<http://www.intranet.congreso.es>